

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN VEHICULAR

FECHA DE LA SOLICITUD (AÑO / MES / DÍA)

____/____/____

DATOS DE LA OPERADORA SOLICITANTE

NOMBRE DE LA OPERADORA

RUC

DATOS DEL SOCIO HABILITADO

APELLIDOS PATERNO - MATERNO

NOMBRES

FIRMA SOCIO HABILITADO

Ci. _____,

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

LICENCIA TIPO

FECHA CADUCIDAD

____/____/____
AÑO / MES / DÍA

DATOS DEL VEHÍCULO A DESHABILITAR (VERIFICAR EN LA MATRÍCULA)

PLACA O RAMV:

MARCA:

AÑO FABR:

N° CHASIS:

N° MOTOR:

CILINDRAJE:

N° DE PASAJEROS

DE DISCO

TON:

TIPO DE VEHÍCULO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA

APELLIDOS PATERNO - MATERNO

NOMBRES

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Ci. _____,

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

MOTIVO DE DESHABILITACIÓN

El solicitante debe escoger la causal por la que deshabilita su vehículo:

1. Cumplimiento de su vida útil	3. Por hurto, robo o pérdida	5. Otros motivos legales que obliguen a deshabilitar el o los vehículos de un título habilitante
2. Declarado pérdida total luego de un siniestro de tránsito	4. Por reemplazo del vehículo	

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales establecidos para el trámite correspondiente, que serán entregados a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR. Declarando que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por el área de TÍTULOS HABILITANTES del GADMUR, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Art. 328.- COIP.- "Falsificación y uso de documento falso.-La persona que falsifique, destruya o adultere, modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando se trate de documentos privados, la pena será de tres a cinco años"

REQUISITOS PARA DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO	CHECK	INSTRUCCIONES
1. Solicitar al Representante Legal de su operadora el Formulario para DESHABILITACIÓN, otorgado por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR. O descargar de la página Web del GADMUR.		Llenar TODOS los campos con letra legible, sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por el socio habilitado y Gerente de la Operadora.
2. Comprobante de pago original del servicio para el registro del cambio de DESHABILITACIÓN.		Solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente al DESHABILITACIÓN VEHICULAR, pago que se realizará en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras)
3. Copia de la matrícula		Adjuntar copia simple de la factura, matrícula o contrato de compra y venta, mismo que debe estar registrado y notariado, del vehículo habilitar.
4. Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación descritos en el art. 8 de la resolución Nro. 018-DIR-2022-ANT, según la modalidad del servicio a prestar.		En caso que se lo requiera por el tipo de trámite: a. Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado; b. Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente; c. Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución; d. Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y, e. Por inhabilitación o disposición de la autoridad administrativa o judicial competente.
5. Copia del certificado de entrega de placas.		Emitido por el área de matriculación vehicular del GADMUR. En casos de pérdida o robo de las placas, presentar la denuncia respectiva. El trámite lo podrá realizar Socio y/o Gerente con documentos originales de respaldo: matrícula, cédula y copia de nombramiento.
6. Copia del Acta entrega de los Registros Municipales de su respectiva modalidad.		Solicitar en el área de Títulos Habilitantes, llevando los sellos con copia de matrícula y cédula. El trámite lo podrá realizar Socio y/o Gerente con documentos originales de respaldo: matrícula, cédula y copia de nombramiento.
7. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADMUR.		Dicho certificado se solicitará en las oficinas de Recaudación del Municipio de Rumiñahui en la Ventanilla 13, el cual tiene una vigencia de 20 días desde la fecha de su emisión y deberá tener el sello y firma correspondiente del área de recaudación.
REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)		
1. Validar en el sistema respectivo de la ANT que el vehículo a deshabilitar se encuentre a nombre del socio o de la operadora y el tipo de servicio como PÚBLICO, COMERCIAL según corresponda.		
2. Que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantengan deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores.		
3. Que el representante legal de la operadora, sea quien suscribe el formulario de la solicitud, (Este requisito podrá ser verificado documentalmente en una copia del nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil en caso que así lo presente de manera facultativa el peticionario).		